Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 081/2020 de fecha 25 de setiembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 081-001/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 159/19 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1908/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de setiembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 603/2020, de fecha 17 de setiembre de 2020, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 159/19 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2020"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 09 de agosto de 2019, identificada como NOT-0260-2019-000423, la Sección Cocina, dependiente del Departamento de Apoyo Logístico de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 001-026-2020, de fecha 06 de enero de 2020, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 159/19 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 15/2020, de fecha 15 de enero de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 159/19 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2020";

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE
ABG. MAR
Secretario del C

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-09-25 12:55:13.807402-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 081-001/2020

Que, por Memorando CA/N° 5000009272/2020, de fecha 01 de abril de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 311 "Alimentos para Personas", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)/N°1275/2020, de fecha 01 de abril de 2020. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, por lo que los pagos inherentes al ejercicio fiscal 2021, estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 440/19, de fecha 03 de abril de 2020, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 373650;

Que, en fechas 08, 09 y 11 de abril de 2020, se realizaron publicaciones del llamado de referencia, en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 373650, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 13:38 horas del día 02 de junio de 2020, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 373650 – Licitación Pública Nacional - SBE 159/19 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

1. MANUEL LUIS ROMÁN SOLÍS RUC N° 422925-8;
2. 2 DE JULIO S.R.L. RUC N° 80022970-3;
3. CONTIPARAGUAY S.A., RUC N° 80028142-0;
4. GUSTAVO ENRIQUE FATECHA ORTIZ, RUC N° 827160-7;
5. PASTAS LA CRIOLLA S.R.L., RUC N° 80009158-2;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PR
ABG. MARCE
Secretario del Conse

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-09-25 12:55:13.807402-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 081-001/2020

Que, según Acta N° 28/2020, de fecha 04 de junio de 2020, se procedió a la apertura de los sobres - ofertas recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. DON MANUEL DEL ING. MANUEL LUIS ROMÁN SOLÍS – RUC N° 422925-8 / Correo electrónico: donmanuel422@gmail.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 12.387.753.796.- (Guaraníes doce mil trescientos ochenta y siete millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos noventa y seis), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 402.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos dos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508010750;

2. 2 DE JULIO S.R.L. – RUC N° 80022970-3 / Correo electrónico: comercial2dejulio@hotmail.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.468.026.076.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos sesenta y ocho millones veinte y seis mil setenta y seis), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 87.000.000.- (Guaraníes ochenta y siete millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADO YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508004776.0000;

3. PASTAS LA CRIOLLA S.R.L. – RUC N° 80009158-2 / Correo electrónico: info@lacriolla.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.411.546.534.- (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos once millones quinientos cuarenta y seis mil quinientos treinta y cuatro), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 165.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones), Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO COMPAÑÍA DE SEGUROS N° de Póliza: 1508011595;

4. INDUSTRIAS FATECHA DE GUSTAVO ENRIQUE FATECHA ORTIZ – RUC N° 827160-7 / Correo electrónico: industriafatecha@hotmail.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 848.913.900.- (Guaraníes ochocientos cuarenta y ocho millones novecientos trece mil novecientos), IVA Incluido. G. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508004658. Presenta prórroga de Vigencia - Endoso N° 1;

Gerencia de Abastecimiento y Logística
archivo

INSTITUTO DE
ABG. MAR
Secretario del C

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-25 12:55:13.807402-04

5. CONTIPARAGUAY S.A. – RUC N° 80028142-0 / Correo electrónico: Leticia.ramirez@contiparaguay.com; Uvaldo.vargas@contiparaguay.com; Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 95.597.600.- (Guaraníes noventa y cinco millones quinientos noventa y siete mil seiscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 4.128.000.- (Guaraníes cuatro millones ciento veinte y ocho mil). Empresa Aseguradora: LA RURAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508005492;

Que, por Memorando de fecha 16 de setiembre de 2020, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 16 de setiembre de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 159/19 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", elaborado en base a lo establecido en los Arts. 4º y 26º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, con la sugerencia de:

1. Descalificar a la firma 2 DE JULIO S.R.L., en los Ítems N° 32, N° 34, N° 35, N° 38, N° 40, N° 41, N° 43, N° 44, N° 45, N° 48, N° 51, N° 52, N° 53, N° 54, N° 55, N° 56, N° 57, N° 58, N° 60, N° 61, N° 63, N° 64, N° 80, N° 81, N° 85, N° 86, N° 93, N° 95, N° 96, y N° 97, conforme al Informe Jurídico Punto 5, del presente Informe;

2. Descalificar a la firma INDUSTRIAS FATECHA DE GUSTAVO ENRIQUE FATECHA ORTIZ, en los Ítems N° 88, N° 89, N° 90, N° 91, y N° 92, conforme al Informe Jurídico Punto 5, del presente Informe;

3. Descalificar a la firma DON MANUEL DEL ING. MANUEL LUIS ROMÁN SOLÍS, en los Ítems N° 3, N° 9, N° 16, N° 23, N° 25, N° 28, N° 30, N° 40, N° 41, N° 58, N° 60 y N° 64, por superar ampliamente el precio referencial conforme al Cuadro Comparativo, y en los Ítems N° 32, N° 61, por no reunir los requisitos técnicos conforme al Cuadro Comparativo;

4. Declarar desierto el Ítem N° 98, en base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO ABG. Secretario

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-09-25 12:55:13.807402-04

5. Declarar desierto los ítems N° 32, N° 61, N° 94, y N° 97, en base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. b) "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*";

6. Declarar desierto los Ítems N° 3, N° 9, N° 16, N° 23, N° 25, N° 28, N° 30, N° 40, N° 41, N° 58, N° 60 y N° 64, en base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente ley"*;

7. Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 159/19 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", a las firmas DON MANUEL DEL ING. MANUEL LUIS ROMÁN SOLÍS; CONTIPARAGUAY S.A.; y PASTAS LA CRIOLLA S.R.L., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 159/19 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", a las firmas DON MANUEL DEL ING. MANUEL LUIS ROMÁN SOLÍS; CONTIPARAGUAY S.A.; y PASTAS LA CRIOLLA S.R.L., por un monto total de G. 11.402.046.852.- (Guaraníes once mil cuatrocientos dos millones cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos), IVA Incluido, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectiva que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-09-25 12:55:13.807402-04

2°) Declarar desierto el Ítem N° 98, con base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. a) que expresa: *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*, y conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Declarar desierto los Ítems N° 32, N° 61, N° 94, y N° 97, con base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. b) "que ninguna de las *ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, y conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

4°) Declarar desierto los Ítems N° 3, N° 9, N° 16, N° 23, N° 25, N° 28, N° 30, N° 40, N° 41, N° 58, N° 60 y N° 64, con base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación *del Contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente ley"*, y conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

5°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, solicitando las documentaciones pertinentes para la suscripción de los mismos.----------

6°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

7°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

8°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

9°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUT ABG. Secretario

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2020-09-25 12:55:13.807402-04

10°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

11°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jv.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
arocholl

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-25 12:55:13.807402-04

Anexo I
Cuadro de Adjudicación

Empresas	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
DON MANUEL	1	50101538-013	Acelga	Kilogramos	CAJA	750	1.500	DENNY´S	NACIONAL	16.800	25.200.000
	2	50402801-001	Acelga Japonesa	Kilogramos	CAJA	1.500	3.000	DENNY´S	NACIONAL	11.000	33.000.000
	4	50101538-019	Cebollita en hoja	Kilogramos	BOLSA	300	600	DENNY´S	NACIONAL	14000	8.400.000
	5	50101538-018	Cebolla	Kilogramos	CAJA	10.000	20.000	DENNY´S	NACIONAL	5.700	114.000.000
	6	50101538-034	Coliflor	Kilogramos	CAJA	200	400	DENNY´S	NACIONAL	24.000	9.600.000
	7	50101538-007	Espinaca	Kilogramos	CAJA	700	1.400	DENNY´S	NACIONAL	16.800	23.520.000
	8	50101538-008	Lechuga pirati	Kilogramos	CAJA	1.000	2.000	DENNY´S	NACIONAL	16.000	32.000.000
	10	50101538-009	Locote verde o rojo	Kilogramos	CAJA	4.750	9.500	DENNY´S	NACIONAL	8.400	79.800.000
	11	50101538-011	Papa	Kilogramos	CAJA	40.000	80.000	DENNY´S	NACIONAL	4.800	384.000.000
	12	50101538-012	Pepino	Kilogramos	CAJA	1.500	3.000	DENNY´S	NACIONAL	6.000	18.000.000
	13	50101538-010	Perejil	Kilogramos	BOLSA	350	700	DENNY´S	NACIONAL	20.000	14.000.000
	14	50101538-020	Rabanito	Kilogramos	BOLSA	50	100	DENNY´S	NACIONAL	25.000	2.500.000
	15	50101538-021	Remolacha	Kilogramos	CAJA	1.400	2.800	DENNY´S	NACIONAL	6.900	19.320.000
	17	50406501-001	Tomate liso	Kilogramos	CAJA	10.000	20.000	DENNY´S	NACIONAL	11.000	220.000.000
	18	50101538-023	Tomate perita	Kilogramos	CAJA	15.000	30.000	DENNY´S	NACIONAL	8.600	258.000.000
	19	50101538-024	Zanahoria	Kilogramos	CAJA	18.000	36.000	DENNY´S	NACIONAL	5.800	208.800.000
	20	50101538-026	Zapallito de tronco	Kilogramos	CAJA	450	900	DENNY´S	NACIONAL	5.800	5.220.000
	21	50101538-033	Zapallito italiano	Kilogramos	CAJA	1.400	2.800	DENNY´S	NACIONAL	7.000	19.600.000
	22	50101538-025	Zapallo	Kilogramos	BOLSA	20.000	40.000	DENNY´S	NACIONAL	3.000	120.000.000
	24	50101634-006	Manzana	Kilogramos	CAJA	25.000	50.000	DENNY´S	NACIONAL	8.600	430.000.000
	26	50101634-009	Pera	Kilogramos	CAJA	25.000	50.000	DENNY´S	NACIONAL	9.000	450.000.000
	31	50221101-001	Arroz integral	Kilogramos	PAQUETE	1.050	2.100	IDEAL	NACIONAL	15.888	33.364.800
	33	50221101-001	Arroz tipo II	Kilogramos	PAQUETE	850	1.700	PONY	NACIONAL	3.700	6.290.000
	34	50221001-003	Arveja enlatada	Kilogramos	LATA	1.800	3.600	NORTE	BRASIL	15.000	54.000.000
	35	50121538-001	Atún sólido al agua o en caldo, peso escurrido	Kilogramos	LATA	5	10	NORTE	TAILANDIA	47.095	470.950
	36	50221102-001	Avena arrollada, tradicional	Kilogramos	PAQUETE	125	250	QUAKER	ARGENTINA	34.297	8.574.250
	37	50161509-002	Azúcar	Kilogramos	BOLSA	13.200	26.400	ALCOTEC	NACIONAL	7.580	200.112.000
	39	50112003-001	Carne de soja granulada	Kilogramos	PAQUETE	350	700	TEXTILEZ	BRASIL	15.400	10.780.000
	42	50171550-9998	Curcuma molida	Kilogramos	PAQUETE	3	6	ARCOIRIS	NACIONAL	143.750	862.500
	43	50161509-004	Edulcorante a base de kaahee	Litros	FRASCO	50	100	SWETEX	NACIONAL	63.900	6.390.000
	44	50221102-002	Fécula de maíz	Kilogramos	PAQUETE	700	1.400	COPALSA	NACIONAL	21.560	30.184.000
	46	50192901-003	Fideo integral	Kilogramos	PAQUETE	1.500	3.000	HILDEBRAND	NACIONAL	38.800	116.400.000
	47	50181904-001	Galleta molida	Kilogramos	PAQUETE	140	280	VILLA MADRID	NACIONAL	7.000	1.960.000
	48	50221102-004	Harina de trigo tipo 0000	Kilogramos	PAQUETE	375	750	CAMPO 9	NACIONAL	4.700	3.525.000
	49	50171550-007	Laurel deshidratado	Kilogramos	PAQUETE	19	36	ARCOIRIS	NACIONAL	170.706	6.145.416
	50	50131702-003	Leche entera en polvo	Kilogramos	PAQUETE	1.100	2.200	BLANCOR	NACIONAL	45.500	100.100.000
	51	50221001-005	Lentejas secas	Kilogramos	PAQUETE	500	1.000	IDEAL	NACIONAL	32.000	32.000.000
	52	50221101-004	Locro	Kilogramos	PAQUETE	75	150	IDEAL	NACIONAL	9.742	1.461.300

Gerencia de Abastecimiento y Logística
arechell

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodrigo S. Alearaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Lic. Ma. Victoria Delgado
Reg. Prof. Nº 14.970
Sección Contrataciones
RUC 80001[illegible]13.807402-04
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Ma. Victoria
Reg. Prof. Nº
Sección
ABG. MARCELO ARTINS
Secretario del Consejo de Administración

53	50171832-001	Mayonesa	Kilogramos	PAQUETE	250	500	MENOYO	ARGENTINA	20.000	10.000.000
54	50192401-004	Mermelada de frutas	Kilogramos	POTE	150	300	COPALSA	NACIONAL	25.000	7.500.000
55	50171830-002	Mostaza	Kilogramos	PAQUETE	360	720	MENOYO	ARGENTINA	33.598	24.190.560
56	50171550-004	Nuez moscada molida	Kilogramos	PAQUETE	10	20	ARCOIRIS	NACIONAL	250.000	5.000.000
57	50171550-009	Orégano deshidratado	Kilogramos	PAQUETE	35	70	ARCOIRIS	NACIONAL	130.000	9.100.000
59	50171550-011	Pimentón dulce	Kilogramos	PAQUETE	10	20	ARCOIRIS	NACIONAL	140.500	2.810.000
62	50171550-009	Romero deshidratado	Kilogramos	PAQUETE	8	15	ARCOIRIS	NACIONAL	144.572	2.168.580
63	50171551-001	Sal yodada fina	Kilogramos	PAQUETE	1.000	2.000	ARCOIRIS	NACIONAL	5.500	11.000.000
65	50201711-001	Te de anís	Kilogramos	CAJA	19	38	ARCOIRIS	NACIONAL	252.000	9.576.000
66	50201711-005	Té de manzanilla	Kilogramos	CAJA	19	38	ARCOIRIS	NACIONAL	299.000	11.362.000
67	50171707-001	Vinagre de vino blanco	Litros	FRASCO	750	1.500	ABADIA	NACIONAL	7.056	10.584.000
69	50221001-002	Choclo fresco	Kilogramos	BOLSA	1.600	3.200	DENNY´S	NACIONAL	22.556	72.179.200
70	50131702-002	Crema de leche	Litros	SACHET	700	1.400	LACTOLANDA	NACIONAL	19.600	27.440.000
71	50221102-003	Harina de maíz cocido	Kilogramos	BOLSA	1.500	3.000	GT GERTAM	NACIONAL	12.250	36.750.000
72	50131606-002	Huevo de gallina	Unidad	UNIDAD	67.500	135.000	SAN CARLOS	NACIONAL	900	121.500.000
73	50131702-012	Leche descremada pasteurizada	Litros	SACHET	44.000	88.000	LACTOLANDA	NACIONAL	4.850	426.800.000
75	50101538-005	Mandioca fresca pelada	Kilogramos	PAQUETE	500	1.000	YASY KAÑY	NACIONAL	10.625	10.625.000
76	50131702-009	Manteca	Kilogramos	CAJA	1.100	2.200	LACTOLANDA	NACIONAL	64.400	141.680.000
78	50131801-001	Queso Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	6.000	12.000	LACTOLANDA	NACIONAL	33.991	407.892.000
79	50131802-008	Queso Sardo	Kilogramos	UNIDAD	200	400	TREBOL	NACIONAL	120.725	48.290.000
82	50112001-003	Carnaza blanca magra al vacío	Kilogramos	BOLSA	24.000	48.000	GT GERTAM	NACIONAL	31.080	1.491.840.000
83	50112001-019	Nalga sin tapa al vacío	Kilogramos	BOLSA	17.000	34.000	GT GERTAM	NACIONAL	37.000	1.258.000.000
84	50112001-008	Peceto al vacío	Kilogramos	BOLSA	12.500	25.000	GT GERTAM	NACIONAL	29.000	725.000.000
85	50111510-001	Muslo de pollo fresco (350 a 400 gramos)	Kilogramos	BOLSA	33.500	67.000	K-ZERO	NACIONAL	13.700	917.900.000
86	50111510-003	Pechuga de pollo fresca (deshuesada sin piel)	Kilogramos	BOLSA	17.000	34.000	K-ZERO	NACIONAL	18.000	612.000.000
87	10101702-001	Tilapia congelados	Kilogramos	PAQUETE	200	400	8 FUENTE	NACIONAL	105.070	42.028.000
93	12164502-001	Esencia de vainilla	Litros	FRASCO	2	4	COPALSA	NACIONAL	39.375	157.500
95	50161511-003	Dulce de Leche	Kilogramos	FRASCO	6	12	LACTOLANDA	NACIONAL	24.600	295.200
96	50192401-006	Durazno en almíbar en lata	Unidad	LATA	21	42	NORTE	ARGENTINA	11.900	499.800
Monto Total en Guaraníes (Nueve Mil Quinientos Treinta y Un Millones Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Cincuenta y Seis) IVA INCLUIDO										**9.531.748.056**

Empresas	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
CONTIPARAGUAY	27	50151513-001	Aceite de girasol	Litros	FRASCO	4.300	8.600	MIRASOL	NACIONAL	11.116	95.597.600
Monto Total en Guaraníes (Noventa y Cinco Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Seiscientos) IVA INCLUIDO											**95.597.600**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Abog. Paola M. Navero Delgado
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Ma. Victoria ABG. MARCELO ARTINS
Reg. Prof. Nº 2836
Secretario del Consejo de Administración
Sección Compras

Gerencia de Abastecimiento y Logística
arecholi

2020-09-25 12:35:13.807402-04

Empresas	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
PASTA LA CRIOLLA	29	50171830-004	Albahaca deshidratada	Kilogramos	PAQUETE	9	18	ARCOIRIS	PARAGUAYA	147.222	2.649.996
	38	50201706-003	Café instantáneo	Kilogramos	PAQUETE	75	150	BELEN	PARAGUAYA	56.740	8.511.000
	45	50192901-003	Fideo de trigo duro	Kilogramos	PAQUETE	10.000	20.000	HILDEBRAND	PARAGUAYA	10.800	216.000.000
	68	50171549-001	Yerba mate molienda fina	Kilogramos	PAQUETE	3.000	6.000	CAACUPE	PARAGUAYA	9.800	58.800.000
	74	50131702-011	Leche entera fluida pasteurizada	Litros	SACHET	27.500	55.000	LA PRADERA	PARAGUAYA	4.600	253.000.000
	77	50192901-001	Ñoquis Precocidos	Kilogramos	PAQUETE	6.000	12.000	LA CRIOLLA	PARAGUAYA	12.500	150.000.000
	80	50131702-014	Yogur dietético saborizado	Kilogramos	UNIDAD	3.000	6.000	LA PRADERA	PARAGUAYA	13.916	83.496.000
	81	50131702-013	Yogur entero saborizado	Kilogramos	UNIDAD	6.000	12.000	LA PRADERA	PARAGUAYA	12.470	149.640.000
	88	50181903-001	Galletas	Kilogramos	BOLSA	22.500	45.000	LA CRIOLLA	PARAGUAYA	8.622	387.990.000
	89	50181903-004	Palitos	Kilogramos	BOLSA	4.600	9.200	LA CRIOLLA	PARAGUAYA	12.391	113.997.200
	90	50181903-006	Palitos integrales	Kilogramos	BOLSA	500	1.000	LA CRIOLLA	PARAGUAYA	10.388	10.388.000
	91	50181903-007	Pancito de viena	Kilogramos	BOLSA	15.000	30.000	LA CRIOLLA	PARAGUAYA	8.736	262.080.000
	92	50181903-007	Pancito integral	Kilogramos	BOLSA	4.250	8.500	LA CRIOLLA	PARAGUAYA	9.194	78.149.000
Monto Total en Guaraníes (Un Mil Setecientos Setenta y Cuatro Millones Setecientos Un Mil Ciento Noventa y Seis) IVA INCLUIDO											1.774.701.196

Monto Total de la Sugerencia de Adjudicación: Gs.11.402.046.852.- (Guaraníes Once Mil Cuatrocientos Dos Millones Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Dos) IVA INCLUIDO,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodolfo Gonzalez
Director
Dirección General de Contrataciones

Lic. Ma. Victoria Benítez B
Reg. Prof. Nº 2836
Sección Cocina

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Mantenimiento y Logística
Ing. Carlos Scholl

2020-09-25 12:55:13.807402-04